



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular (Conexo)
Demandante	Guillermo León Cuervo Vallejo
Demandado	Casa de Cambios Unidas S.A. Agencia Medellín
Radicado	05001 31 03 002 2009 00334 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín
Auto No.	715 V
Asunto	Ordena reconstrucción de expediente

En atención al informe que antecede este proveído, a través de la cual se informa sobre la pérdida del expediente de la referencia, el Juzgado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 126 del Código General del Proceso, procederá a la reconstrucción del expediente con radicado 05001 31 03 **002 2009 00334 00**, razón por la cual,

RESUELVE

Primero: Ordenar citar a los apoderados de las partes para que concurran a las instalaciones de este Despacho el día **miércoles 5 de mayo de 2021**, a las **09:00** a.m., a fin de realizar la audiencia que tendrá como fin la comprobación de la actuación surtida y el estado en el que se hallaba el proceso al momento del infortunado hecho y, la reconstrucción de este, para cuyo efecto los profesionales del derecho deberán allegar a la audiencia las copias de las piezas procesales que tengan de dicho proceso.

Segundo: Oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, con la finalidad de que sean remitidas las copias físicas o digitales de las providencias registradas en el Sistema de Gestión

Carrera 50 N° 51-23. Edificio Mariscal Sucre.

Tel: 513 13 31

Medellín

Judicial los días 11 de junio de 2009 (AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO), 11 de agosto de 2009 (AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR – REMANENTES), 8 de septiembre de 2009 (ORDENA OFICIAR A LA DIAN), 19 de octubre de 2009 (AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR – EMBARGO CUENTAS BANCARIAS DE LA DEMANDADA), 26 de octubre de 2011 (AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO) **y demás actuaciones correspondientes** al expediente del proceso con radicado 05001 31 03 **002 2009 00334** 00, con la finalidad de la reconstrucción del expediente.

Tercero: La presente Dependencia, procederá a realizar un rastreo de los equipos de cómputo, para efectos de proceder a imprimir las providencias que existan para el proceso objeto de reconstrucción.

Cuarto: Atendiendo las particularidades del caso en cuestión, se ordena la compulsión de copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaria</p>
--